

PUERTO VALLARTA, JAL. A 12 DE MARZO DE 2013

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Puerto Vallarta, Jalisco.

El suscrito **C. OTONIEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con las facultades que me confiere los artículos 115° Constitucional, artículos 73°, 77° V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2°, 37°, IX, 38 IX, XI, 39 Bis, 40° II, 41° II, y 50° II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, con el debido respeto.

Solicito, tenga a bien, colocar en la **agenda de la próxima sesión plenaria** del ayuntamiento la siguiente iniciativa de **acuerdo edilicio**, que tiene por objeto **BRINDAR AUXILIO VIAL EN EL SIGUIENTE PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y PASCUA A TURISTA Y LOCALES.**

De igual manera, si por el contrario, debido la cercanía del periodo vacacional, no estuviera programada sesión plenaria, solicito se turne instrucciones al Sub-Director de Tránsito para dar cumplimiento a este noble propósito.



ATENTAMENTE



C. OTONIEL BARRAGÁN ESPINOZA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

El que suscribe **C. OTONIEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 115° Constitucional; artículos 73°, 77° V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2°, 37°, IX, 38 IX, XI, 39 Bis, 40° II, 41° II, y 50° II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 3° VI, VII, 24°; 49° del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto, comparezco ante ustedes a exponer, ante su más alta consideración para su análisis, discusión y posible aprobación del siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto, **BRINDAR AUXILIO VIAL EN EL SIGUIENTE PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA A TURISTAS Y LOCALES.**

Para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Vallarta recibe durante el periodo vacacional de semana santa y pascua, cerca de 200,000 turistas, que vienen en su gran mayoría de ciudades como Guadalajara, Aguascalientes, Michoacán, Chihuahua, Distrito Federal, etc., y demás puntos circunvecinos que llegan por carretera y en muchas ocasiones en vehículos con fallas mecánicas por el largo viaje o por el mal estado en que se encuentran las carreteras o caminos que llegan a este destino turístico.

El gobierno municipal, debe ejercer acciones que den señales a turistas y locales que seguimos siendo una ciudad segura, con ganas de servir a todos y que su estancia sea grata en este destino, para que nos puedan recomendar como destino e incrementar el flujo de visitantes anuales y así mejorar la situación económica de las familias de Puerto Vallarta.

CONSIDERANDO

Que el próximo periodo vacacional está cercano, es de suma urgencia resolverlo hoy, ya que a partir del domingo 24 de marzo los arroyos vehiculares se verán inundados de automóviles de turistas que buscan pasar unas memorables vacaciones en nuestra ciudad.

Y en referencia al siguiente:

MARCO JURÍDICO

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Artículo 41. Se consideran acuerdos edilicios, para los efectos de este Reglamento:

I...

VIII. La emisión de orientaciones generales y no vinculatorias para la organización o el funcionamiento de las dependencias municipales.

Artículo 66. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de seguridad pública y tránsito tendrá la atribución de promover campañas de educación vial entre los habitantes del municipio,...

Artículo 76. El munícipe que presida cada comisión edilicia será responsable del resguardo de los expedientes de los asuntos que le sean turnados, y asumirá además las siguientes tareas:

I...

V. Solicitar por escrito al Secretario General del Ayuntamiento, que instruya a los titulares de las dependencias administrativas para que remitan informes, estudios u opiniones sobre los asuntos turnados a la comisión, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

VI. Llevar el registro y control de los acuerdos internos adoptados por la comisión, y proveer lo necesario para su cumplimiento.

Por la antes expuesto, tengo a bien hacer la siguiente propuesta de implementar dentro del **OPERATIVO SEMANA SANTA Y PASCUA**

El programa:

“AUXILIO VIAL EN MOVIMIENTO”

OBJETIVO.- Prestar auxilio vial y de información a los turistas y locales dentro del periodo vacacional, tales, como cambio de llanta, gasolina para llegar a la próxima gasolinera, pasar corriente, arrastre a el taller más próximo, agua para el radiador y de orientación.

METAS.- Que el ciudadano y turista que nos visita se lleven una impresión agradable de los elementos viales de la ciudad, para que nos recomienden con sus allegados como una ciudad amable y segura.

PLAN DE TRABAJO.- Patrullaje de 3 tres unidades. La primera del trayecto del retorno de Boca de Tomates hasta el Hotel Sheraton; la segunda del inicio de la carretera a Mismaloya y hasta la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán; y la tercera de la delegación de las palmas a la delegación de las juntas. Con horario de ser posible 24 Horas o mínimo de 2 turnos de 8 horas.

EQUIPO REQUERIDO.- 3 tres camionetas Pick Up. (Pueden ser prestadas de las dependencias internas, que salen de vacaciones)

- 3 Vehículos tipo Pick Up,
- 3 cables pasa-corriente.
- 3 Gatos Hidráulicos.
- 3 Juegos o sogas para arrastres.
- 3 juego de herramientas básicas.
- 3 Bulinas o depósito para agua del sistema de enfriamiento.
- 3 bulinas o depósitos para gasolina, que debe ser re-llena por el automovilista auxilio en la estación de servicio próxima.
- 3 elementos viales para prestar auxilio gratuito.
- 3 lonas impresas con las leyendas servicio gratuito y el logo de Gobierno en Movimiento.

Lo anterior puede ser enriquecido con ideas de todos los involucrados.

Una vez que he señalado todo lo anterior, me permito proponer para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO EDILICIO

PRIMERO.-Que por tratarse de un asunto de urgencia y en términos del tercer párrafo del artículo 85° sea aprobado por este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Se turne a la Sub-Dirección de Tránsito Municipal dicho acuerdo, para que incluya dicho programa en sus planes de acción de semana santa y pascua.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que de conformidad al artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigile y certifique el cabal cumplimiento del presente.

A TENTAMENTE

PUERTO VALLARTA A 08 DE MARZO DE 2013



C. Otomiel Barragán Espinoza

Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.